



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 479/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RSUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 479/09 y, en consecuencia, modificar el art. 1º de la Res. HCS 544/08 donde dice: "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 441/07..." DEBE DECIR: : "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 441/07 modificada por Res. HCD 479/09..." y donde dice: "...con retroactividad al 26 de septiembre de 2007..." DEBE DECIR: "...con retroactividad al 10 de agosto de 2008 debiendo el citado docente, restituir la diferencia de los haberes abonados con posterioridad a dicha fecha...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

sl

[Signature]

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Signature]

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1342